



Tel: (54-11) 4121-1100
Fax: (54-11) 4121-1101
info@dediego.com.ar
www.dediego.com.ar

Labornet

22-01-2007

TEMA: Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). Simplificación registral. Prórroga del plazo para el ingreso de datos en el "Registro de Altas y Bajas en Materia de Seguridad Social. Su modificación RG (AFIP) N° 2194/2007.

En el día de hoy ha sido publicada en el Boletín Oficial la norma de la referencia por medio de la cual la AFIP prorroga hasta el 30 de abril de 2007 inclusive, el plazo para informar a través del sistema "Mi Simplificación", los datos faltantes de los empleados que ingresaron a las Empresas antes del 1 de agosto de 2006 (vale decir, para aquellos empleados con fecha de ingreso anterior al 31 de julio de 2006, inclusive).

El art. 5º de la Res.Gral. N° 2016 estableció un plazo de SEIS (6) meses para el ingreso de los datos vinculados con relaciones laborales formalizadas con anterioridad a su vigencia.

La presente resolución modifica y sustituye en el art. 5º citado la expresión "dentro de los SEIS (6) meses posteriores a dicha fecha" por la expresión "hasta el día 30 de abril de 2007, inclusive".

Quedamos a su disposición.

Cecilia N Castro

Karina Román